



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **492** DE

(**30 JUL 2015**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 336 del 7 de julio de 2015, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2015, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE 500 LICENCIAS DE PTC UNIVERSITY PLUS PACKAGE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, con un presupuesto oficial de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$30.852.250.00), MONEDA CORRIENTE.**

Que, surtido el trámite de cierre del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2015, el día 17 de julio de 2015, a las 10:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió una (1) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte del proponente **INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR, S.A.S**, con NIT. **811004721-2**

Que, el pasado 30 de julio de 2015, se publicó la evaluación definitiva, en la cual se indicaba que el oferente **INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR, S.A.S**, con NIT. **811004721-2**, cumplía con las exigencias solicitadas en el pliego de condiciones, a la cual no se recibieron observaciones.

Que mediante Acta 032 de 2015, el Comité de Contratación recomienda al Hno. Rector, adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-004-2015**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE 500 LICENCIAS DE PTC UNIVERSITY PLUS PACKAGE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, hasta por un valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$30.852.250.00), MONEDA CORRIENTE**, a la empresa **INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR, S.A.S.**, con NIT. **811004721-2**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-004-2015**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE 500 LICENCIAS DE PTC UNIVERSITY PLUS PACKAGE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, hasta por un valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$30.852.250.00), MONEDA CORRIENTE**, a la empresa **INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR, S.A.S**, con NIT. **811004721-2**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la firma:

INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR

NOMBRE: GUILLERMO HUMBERTO CAÑÓN SARRIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 98.555.384 de Envigado

DIRECCIÓN: CARRERA 63 No. 32 E-25 Of. 206

TELÉFONO: 2656868 Fax: 3162492

CIUDAD: Medellín

E-mail: guillermo.canon@iac.com.co

ARTICULO 3°.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 4°.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 JUL 2015

EL RECTOR,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hemández- Profesional Contratación.

Revisó: Dora Moreno Herrera- Jurídica Contratación

Daniel Eduardo Rivera- Profesional Contratación

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho- Vicerrectora Administrativa y Financiera.